

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



03 JUN. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

"Año de la Universalización de la salud"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### Nº 0161 -2020-GRA/GGR

Huaraz, 02 JUN 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre del 2018, declara concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, y la Segunda Elección Regional convocada por el Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose gobernadores y vicegobernadores regionales electos legitimados por voluntad popular;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. e) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional dirigir la ejecución de los planes y programas del Gobierno Regional y velar por su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0367-2019-GRA-GR de 03 de octubre de 2019, se designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2020-GRA-GR de fecha 31 de enero de 2020 resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional entre otras la facultad de aprobar planes, directivas y/o manuales, así como todo documento normativo que regule, los actos de administración interna, elaboración de documentos de gestión, trámites internos, lineamientos técnico - normativos y metodológicos, orientados a optimizar los procedimientos administrativos del GORE Ancash;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 135-2020-GRA-GGR de 12 de mayo de 2020, se resuelve **DESIGNAR**, a partir de la fecha a don **EDGAR ORLANDO CABALLERO**



**CANO**, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II Director Ejecutivo del Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón" de Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, se ha verificado que la Resolución Gerencial General Regional N° 135-2020-GRA-GGR de 12 de mayo de 2020, contiene un error material ya que:

**DICE:**

**"ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha a don **EDGAR ORLANDO CABALLERO CANO**, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II Director Ejecutivo del Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón" de Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash."

**DEBE DECIR:**

**"ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha a don **EDGAR ORLANDO CABALLERO CANO**, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II Director Ejecutivo del Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón" de Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, **bajo la modalidad CAS funcionario.**"

Que, en uso de las atribuciones conferidas por los literales c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2020-GRA-GR, y el artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución Gerencial General Regional N° 135-2020-GRA-GGR de 12 de mayo de 2020, con efecto retroactivo desde la fecha de su emisión, debiendo quedar en el siguiente sentido:

**"ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha a don **EDGAR ORLANDO CABALLERO CANO**, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II Director Ejecutivo del Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón" de Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, **bajo la modalidad CAS funcionario.**"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto legal toda disposición que contravengan a la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 JUN 2020  
ZOILA NAJIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Ing. Johnny C. Muñante Quispe  
GERENTE GENERAL REGIONAL